

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE INGRESO EN CATEGORÍA DE MANDO  
INTERMEDIO Y CUADRO EN ADIF ALTA VELOCIDAD (CÓDIGO: PNI21/11)  
CONVOCATORIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021**

Madrid, 24 de enero de 2022

#### NOTA INFORMATIVA

Con relación a las Bases de la Convocatoria pública de ingreso en categoría de Mando Intermedio y Cuadro incluida en convenio en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad Ámbito Estatal (Código: PNI21/11), publicadas en fecha 2 de diciembre de 2021, se informa que:

Mediante la presente comunicación se procede a **dejar sin efecto el requisito de participación exigido por la letra e del número 1 del apartado I “SUJETOS ADMITIDOS A PARTICIPAR”, excepción hecha del tercer supuesto** de los referidos (“Despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente”) que se mantiene vigente.

A fin de posibilitar la participación en las citadas convocatorias, de las **personas interesadas** que se encuentren **afectadas por el requisito** anteriormente citado que ahora se suprime, se establece **únicamente a favor de las mismas**, un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente aviso, es decir, **hasta el 14 de febrero de 2022 inclusive**.

Los interesados podrán rellenar el formulario de solicitud en el enlace “Inscripción a convocatoria”. Asimismo, contarán con la guía “Instrucciones para formalizar la inscripción”. Ambos enlaces se encuentran la misma página de la convocatoria.

Para la validez de la solicitud, la persona interesada **deberá ineludiblemente aportar junto a ella, acreditación documental** de haber cesado voluntariamente de manera indemnizada en su relación laboral, bien por adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo, despido colectivo o a un plan de bajas incentivadas, bien por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, con alguno de los siguientes empleadores:

- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) o Adif Alta Velocidad (ADIF-AV).
- Organismos o Sociedades dependientes de aquellas entidades.
- Cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público.